

Miraflores, 23 de septiembre del 2024
RESOLUCION N° 000157-2024-DV-GG



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Memorando N° 000990-2024-DV-OZTM de fecha 19 de setiembre de 2024, de la Oficina Zonal de Tingo María, el Informe N° 000328-2024-DV-DATE de fecha 20 de setiembre de 2024, de la Dirección de Articulación Territorial, el Proveído N° 003827-2024-DV-GG de fecha 20 de setiembre de 2024, de la Gerencia General, el Informe N° 000736-2024-DV-OGA-URH y el Informe N° 000129-2024-DV-OAB-OGA-URH, ambos de fecha 23 de setiembre de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Unidad de Humanos N° 000035-2021-DV-OGA-URH, se formalizó la incorporación del señor Jordan Bertoni Herrera Aranda en el puesto de Ejecutivo de Oficina Zonal (Tingo María) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera de la familia de puestos de Prestación y entrega de bienes y servicios, Rol de Desarrollo social, bajo el Régimen del Servicio Civil, regulado por Ley N° 30057, iniciándose el vínculo laboral el 01 de setiembre de 2021;

Que, con Memorando N° 000990-2024-DV-OZTM de fecha 19 de setiembre de 2024, el servidor Jordan Bertoni Herrera Aranda, Ejecutivo de la Oficina Zonal de Tingo María informa que hará uso de sus vacaciones del 24 al 30 de setiembre de 2024, adjunta la Papeleta de Salida N° P0038080 y propone se encargue las funciones de la citada Oficina Zonal al señor Armidio Francisco Dávila Paniagua, Especialista Multisectorial para la Secretaría Técnica Codehuallaga Tingo María;

Que, con Informe N° 000328-2024-DV-DATE de fecha 20 de setiembre de 2024, la Dirección de Articulación Territorial, solicita la designación temporal de funciones de la Oficina Zonal de Tingo María al servidor Armidio Francisco Dávila Paniagua, del 24 al 30 de setiembre de 2024;



Que, mediante Contrato de Trabajo N° 042-2017-DEVIDA de fecha 22 de junio de 2017, se contrató al servidor señor Armidio Francisco Dávila Paniagua, Especialista Multisectorial para la Secretaría Técnica Codehuallaga Tingo María, bajo el régimen laboral especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el artículo 82 del Reglamento Interno de Servidores Civiles, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000113-2024-DV-GG, señala que cuando el servidor propuesto para asumir el encargo de funciones se encuentre contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), la denominación del acto será “designación temporal”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR-PE, publicado el 08 de enero de 2020 en el Diario Oficial “El Peruano”, se formalizó el Acuerdo de Consejo Directivo de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, a través del Informe N° 000736-2024-DV-OGA-URH de fecha 23 de setiembre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° 000129-2024-DV-OAB-OGA-URH, mediante el cual concluye que, de acuerdo con la información que obra en el legajo personal, el servidor Armidio Francisco Dávila Paniagua, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.4. del artículo 14; asimismo, el citado servidor no se encuentra dentro de los impedimentos señalados en el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver, según corresponda, acciones de personal respecto a los destaquos, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057, según corresponda;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno de Servidores Civiles, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000113-2024-DV-GG, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el encargo de funciones de la Oficina Zonal de Tingo María de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, al servidor civil Armidio Francisco Dávila Paniagua, Especialista Multisectorial para la Secretaría



Técnica Codehuallaga Tingo María, bajo el régimen especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, desde el 24 hasta al 30 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al servidor mencionado en el presente acto resolutivo; así como, archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

